

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 2/2013. DEPARTAMENTO DE NORMATIVA

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones del director general de Vías y Espacios Públicos, por las que se acuerda no tener por personadas a las empresas que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes:

Relación de interesados

Referencia de expediente. — Interesado. — NIF. — Fecha de resolución

- 131/2012/04692. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 5 de julio de 2013.
- 131/2012/07305. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 5 de julio de 2013.
- 131/2013/08030. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 6 de junio de 2013.
- 131/2013/08978. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 6 de junio de 2013.
- 131/2013/09317. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 10 de julio de 2013.
- 131/2013/09601. — Ullastres, Sociedad Anónima. — A-28051597. — 16 de julio de 2013.

De conformidad con el citado artículo 61, para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Normativa de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Barco, números 20-22), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Vías y Espacios Públicos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a

la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 13 de septiembre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.677/13)

